



## La Dirección General de Tráfico envía a los propietarios de vehículos eléctricos un distintivo que les identifica como no contaminantes

- Es la primera vez que se emite un distintivo ambiental único para todos los vehículos “cero emisiones locales” matriculados en España, que son unos 10.000
- Estos distintivos clasifican los vehículos en función de su potencial contaminador y constituyen un instrumento al servicio de la movilidad segura y sostenible en las ciudades
- El distintivo facilitará a las autoridades locales la implantación de medidas de discriminación positiva para los vehículos con cero emisiones

**16 de abril de 2015.-** Más de 10.000 propietarios de vehículos con “Cero emisiones locales” comenzarán a recibir en los próximos días una carta de la Dirección General de Tráfico en la que se adjunta un distintivo ambiental que identifica a los vehículos eléctricos puros (BEV), vehículos eléctricos de autonomía extendida (REEV), vehículos de hidrógeno (HICEV) y vehículos híbridos enchufables (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros exclusivamente en modo eléctrico.

Este distintivo surge con la finalidad de identificar en todo el territorio nacional a los vehículos con “cero emisiones locales” y de ese modo facilitar a los Ayuntamientos la implantación de medidas de discriminación positiva (fiscales, de aparcamiento, de gestión del tráfico, etc.) en sus municipios.

El distintivo ambiental está inspirado en el Plan Nacional de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 (Plan Aire) en el que se afirma que tanto las partículas como el dióxido de nitrógeno tienen en el tráfico rodado la principal fuente de emisión en las grandes ciudades y propone la clasificación de los vehículos en función de su potencial contaminador.



La colocación del distintivo en el vehículo es voluntaria, pero dada la rápida identificación de los mismos hace que su colocación sea recomendable. Desde la DGT se aconseja colocarlo bien en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero o, en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo.

La DGT ha liderado esta iniciativa pionera en Europa y en ella han participado responsables de la Dirección General de Calidad Ambiental y responsables de las grandes ciudades españolas (Madrid y Barcelona). Además, ha sido consensuada con las principales marcas de automóvil que tienen plantas de producción en España, como Renault y Nissan, así como por fabricantes y empresas que apuestan por vehículos propulsados por energías alternativas, como Ecootra, Urbaser y BMW.

La expedición de un distintivo ambiental emitido por la DGT en base a los datos obrantes en el registro nacional de vehículos evitará que cada municipio expida cualquier otro identificador que no sea reconocido en otras localidades.

En el ámbito interurbano, la Resolución de 30 de enero de 2015 de la DGT por la que se establecen medidas especiales de regulación del Tráfico durante el año 2015, autoriza la circulación de los vehículos cero emisiones por los carriles reservados para la circulación con alta ocupación (VAO) ocupados solo por su conductor.

A partir de ahora, cuando se matricule un vehículo "cero emisiones" se entregará a su titular el distintivo ambiental.